



Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

*EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 3721/2012. (2014ED0224)*

No habiendo sido posible notificar a D. Roberto García Barquilla, con último domicilio conocido en Esquivias (Toledo), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 3721/2012, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

*EDICTO de 16 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 5113/2013. (2014ED0225)*

No habiendo sido posible notificar a D. Jonathan Vázquez Moran, con último domicilio conocido en Badajoz (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador num. 5113/2013, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 16 de julio de 2014. La Secretaria General Accidental, SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •